



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE  
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

NOTA: TENER PRESENTE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ART. 5.1.4. INCISO 2º DE OGUC, PARA PODER ACOGERSE A PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.  
(6 AÑOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE LA DECLARA)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
776
FECHA
06/07/2015
ROL S.I.I
1348-76

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- D) Los antecedentes que corresponden al expediente N° FOLIO 10019 de fecha 20/05/2015
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**  
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino ESPAÑA  
N° 258 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZH1  
de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS.
- 2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba **SE ACOGE A** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales **ARTICULO 5.1.7 DE LA OGUC**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
(especificar)
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>EMPRESA DE PRESTACIONES MEDICAS MONICA MONCADA MANRIQUEZ</b>	<b>76106705-2</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MONCADA MANRIQUEZ MONICA SYLVIA</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>CABRERA MERIÑO ADA PAULETTE</b>	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	279,50			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	Vivienda	E4	108,49	9.074.755
<b>TOTALES</b>			<b>108,49</b>	<b>9.074.755</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>108,49</b>	

**6.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	9.074.755
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	136.121
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	0
TOTAL A PAGAR	136.121
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <b>4626394</b> FECHA <b>02/07/2015</b>

**NOTAS:**

- 1 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 4 No se efectuó visita a terreno.
- 5 Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y
- 6 El presente permiso aprueba REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIAS DE UNA CATASTROFE por una superficie de 108.49 m2 en un piso destino vivienda.

Archivado en carpeta N° 674/2015 - SEO 10019/2015.  
CCL / EMR

**MARCELO BERNIER RICHIERI**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES